

Núm. 3960.—RESOLUCION del P. E. que concede autorización á Juana Haack para que pueda ejercer la profesión de comadrona.—G. O. Núm. 1331 del 24 de Febrero de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la señora Doña Juana Haack se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía, en fecha 1º de los corrientes, solicitando permiso para ejercer su profesión de Comadrona; y habiendo exhibido el título á que se contraen los Artículos 40 y 41 de la “Ley de Juro Médico de la República”; y visto el informe presentado por el Juro Médico que acredita la legalidad de dicho título, según la práctica establecida para expedir títulos universitarios;

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, á la señora Doña Juana Haack, Comadrona de los Hospitales del Rey de Dinamarca en Copenhagen, para que pueda ejercer su profesión de Comadrona en todo el territorio de la República.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Febrero de 1900, año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, L. M. Hernández Brea.

Núm. 3961.—CARTA de Naturalización otorgada a Silvestre Nesanovich.—G. O. Núm. 1331 del 24 de Febrero de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Silvestre Nesanovich, natural de Frápano, Provincia de Dalmacia, del Imperio de Austria Hungría, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde ha-